

GOBIERNO DE
Chile
Ministerio de Transportes

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
669	46840	10/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EJERCITO DE CHILE - C. MILITAR DEL TRABAJO
 RUT EMPRESA: 61101037-0 N°: 3317
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONDO: 3777000
 COMUNA: QTA. NORMAL CIUDAD:
 DOMICILIO: SANTO DOMINGO EMAIL: logistics@cmd-chile.cl

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: EXCAVADORA JCB
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 21 PST ▶ 44

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AEROPUERTO CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M.: 30 Fecha Aprox. Viaje: 10/04/2012

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 3.1
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.9 Carga ▶ 12 Total ▶ 19.2

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ T2-32-31 SemiRemolque ▶ EJTO-4352 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.7
TIPO DE EJES	(S)	(D)(D) (D)(D)(D)
PESOS X EJES	6	14 24
Nº DE RUEDAS	2	8 12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4 1.4

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN.

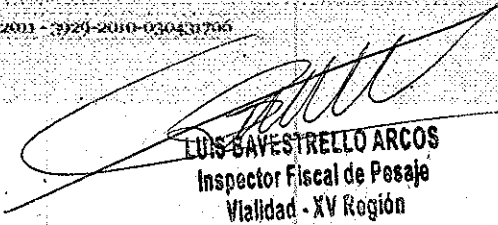
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.293). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos o alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente por luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad de cualquier que de ello resultare.

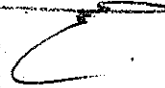
OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCIÓN - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA -

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/04/2012 FECHA HASTA ▶ 11/04/2012

COD. AUTENTE: 3572012410-01-2011-3929-2010-03043706


LUIS GAVESTRELLO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Debe Viajar Solamente
de Día
Sobre Puentes, Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente